



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 28 de julio de 2007 falleció el Senador Luis Falcó, un nombre al que se recordará siempre por su calidez humana y su vasta trayectoria política y legislativa.

Se caracterizó por ser un legislador laborioso, preocupado por la realidad de su provincia y su país, tratando siempre de brindar las mejores soluciones para su pueblo, utilizando como medio sus innumerables proyectos, muchos de ellos de gran trascendencia.

Nacido en la ciudad de General Roca en 1949, padre de cuatro (4) hijos y médico traumatólogo de profesión, fue secretario de Gobierno y Concejal de General Roca, Legislador Provincial y Presidente del Comité de la UCR de Río Negro, para culminar su carrera como senador nacional.

En su extensa trayectoria política debemos destacar su actividad parlamentaria en defensa de los intereses de su provincia y de la región Patagónica; fue autor, entre otras normas de la Ley Nacional de Promoción de los Biocombustibles, recordada hoy como la "Ley Falcó", siendo éste uno de los mayores logros a los que puede aspirar un legislador, que sus leyes se recuerden por su autor y no por su número, pues eso es lo que identifica a la ley y su espíritu con la ideología de quien la proyectara.

No podemos dejar de destacar que fue el legislador que mayor cantidad de proyectos presentó en el congreso de la Nación en el año 2004, lo que también nos brinda un testimonio más de su incansable labor en procura de arrimar soluciones a las conflictivas situaciones actuales de su provincia, su región y su país.

Es digna de resaltar también, la militancia política del senador Falcó en las filas del radicalismo desde muy temprana edad, siendo un referente y un puntal de la ideología de dicho partido desde hace más de veinte años.

Es por todos estos motivos, precedentemente expuestos y su intachable y extensa vida política, que hoy pretendemos por medio del presente, rendir un sentido homenaje a éste gran amigo y correligionario, que siempre recordamos por su grandeza como persona.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el desarrollo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Denominar a la sala de reuniones del Bloque Oficialista, sito en el edificio ubicado en 25 de Mayo n° 668 de la ciudad de Viedma, "Dr. Luis Alberto Falcó".

Artículo 2°.- De forma.